



Contraloría del Estado

013288

OFICIO No. DGP/3734/2018

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jal. 05 de septiembre del 2018

Dr. Víctor González Álvarez.
Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco
Luis J. Jiménez #577
Colonia 1° de Mayo, C.CP. 44979
Guadalajara, Jal.

Lic. José Antonio Cabrera Bejar
Comisario Público de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

En relación con nuestro oficio número:OficioDGP/6848/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, con el cual se dio inicio a la auditoria a la Universidad Tecnológica de Jalisco, a su digno cargo, por el periodo del **01 de agosto al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2017 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **17 (Diez y siete) observaciones preliminares y 7 (Seis) recomendaciones**, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
02 OCT 2018

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Rubros Revisados	Documentos
1.- Activo no circulante	Páginas 1/24 a 3/24
2.- Personal docente	Páginas 4/24 a 7/24
3.- Personal expedientes	Página 8/24
4.- Ingresos	Páginas 9/24 y 10/24
5.- Gastos	Páginas 11/24 a 17/24
6.- Recomendaciones	Páginas 18/24 a 24/24

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

UTJ Universidad Tecnológica de Jalisco
12:59
18 SET. 2018
Esmeralda R
RECEBIDO
RECTORIA

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado

JLAA/AMM/TMMR/RBDM

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

11 SET. 2018

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES